



**Salud mental en Población Privada de la Libertad perteneciente al pasillo LGBTI+ en  
la cárcel de Villa Hermosa, Cali**

**Julián Andrés Ocampo Vélez**

**Trabajo de grado dirigido por:  
Omar Alejandro Bravo  
Doctor en Psicología**

**Universidad Icesi**

**Psicología**

**Santiago de Cali**

**2019**

## Índice

<b>RESUMEN</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	3
<b>Problema de investigación</b> .....	6
<b>Objetivo general</b> .....	6
<b>Estado del Arte</b> .....	7
<b>Marco teórico</b> .....	10
<b>Metodología</b> .....	16
<b>Categorías de Análisis</b> .....	18
<b>Convivencia en la cárcel y salud mental</b> .....	18
<b>Pasillo LGBTI+, cárcel y discriminación</b> .....	20
<b>Sufrimiento, cárcel y población LGBTI+</b> .....	23
<b>Conclusiones</b> .....	25
<b>REFERENCIAS</b> .....	28

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo develar las condiciones particulares de vida que tiene la población LGBTI+ en la cárcel de Villahermosa de la ciudad de Cali, Colombia y su influencia en la salud mental de estas personas. Para tal fin se realizaron 11 encuestas de salud mental a personas pertenecientes al pasillo LGBT+ de la cárcel, las cuales se estructuran en responder preguntas de sí y no, de la misma forma, se hizo uso de la técnica de completamiento de frases. Por consiguiente, con la información recolectada se construyeron las categorías de análisis Convivencia en la cárcel y salud mental; Pasillo LGBTI+, cárcel y discriminación y Sufrimiento, cárcel y población LGBTI+. Esta investigación fue de corte cualitativo, basada en el análisis descriptivo de la información obtenida por parte de los participantes.

*Palabras clave:* Salud mental, población LGBTI+, cárcel.

### Introducción

Los seres humanos hemos mantenido la línea que divide el bien del mal muy delimitada desde nuestros inicios como sociedad, e independientemente de lo que consideramos como bueno o como malo, y como esto haya cambiado en las distintas culturas y momentos históricos, siempre se nos enseña que no existe un intermedio, que se debe escoger entre ser una buena o una mala persona. Lo irónico, es que se nos enseña que “el que la hace, la vuelve a hacer”, dándonos a entender que una persona que haya cometido un acto en contra de las normas establecidas no tiene oportunidad de cambiar, y que por esto es preferible matarla o aislarla de la sociedad.

Debido a esto, las cárceles han sido las instituciones por excelencia para mantener privadas de libertad a las personas que han cometido crímenes. No obstante, las ciudades siguen gobernadas por la violencia y la injusticia, de nada sirve retener a una persona por un periodo de tiempo, si va a salir a delinquir otra vez. Se requieren de proyectos sociales que permitan entender la reinserción a los actos delictivos, y de esta forma brindar alternativas de vida para que el crimen no sea la única vía que puedan tener algunas personas.

En este orden de ideas, las cárceles se han caracterizado por desarrollar factores socioambientales dañinos, los cuales hacen de la estadía de un prisionero una tortura. Entre estos factores socioambientales podemos distinguir los malos tratos que se generan en las dinámicas sociales con otros presos y con los agentes penitenciarios, y el descuido en las estructuras físicas de las instituciones, las cuales se pueden evidenciar en paredes húmedas, baños en mal estado, falta de ventilación, entre otros. Además, un factor alarmante que se presenta en las cárceles es el hacinamiento.

En las cárceles de Colombia, se presenta un hacinamiento extremadamente preocupante, ya que de 29 departamentos que cuentan con establecimientos penitenciarios, 23 están reportados por tener un hacinamiento crítico. Según datos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2018) Colombia tiene una capacidad para tener reclusas a 79,723 personas, no obstante, actualmente hay 116,333 personas retenidas, teniendo así un hacinamiento nacional de 45.92 %. En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali (EPMSC) conocido anteriormente como la Cárcel del Distrito Judicial de Villahermosa, la situación de hacinamiento no es la excepción; esta cárcel cuenta con una capacidad de retención para 2,046 personas, sin embargo, actualmente retiene a 5,919 personas, determinando de esta forma un hacinamiento del 189.3%

Este hacinamiento de gran magnitud propicia unas condiciones de vida deplorables a los reclusos que día a día habitan estas instituciones, teniendo como consecuencia que los presos no dispongan de una cama para dormir y se tengan que ubicar en cualquier espacio pequeño que encuentren en los pasillos. Por otro lado, la gran cantidad de población causa que la estructura física de las cárceles se deteriore significativamente, como es el caso de los baños que se tapan o dañan con frecuencia.

Estas situaciones generan un ambiente dañino para la salud física y mental de las personas, ya que como lo afirma la Defensoría del Pueblo (2004), el hacinamiento causa la pérdida de todos los derechos fundamentales de las personas presas. En este orden de ideas, el hacinamiento, según la Defensoría del pueblo, citando a Carranza (1997):

...Trae como consecuencia graves problemas de salud, de violencia, de indisciplina, de carencia en la prestación de servicios (trabajo, educación, asistencia social, deportes, educación, visita conyugal, servicios médicos, etc.), con una clara violación de la integridad física y mental de los reclusos, de su autoestima y de la dignidad humana. Igualmente, el hacinamiento, cuando sobrepasa el nivel crítico, se convierte en una forma de pena cruel, inhumana y degradante. Para la comisión es claro que en los penales que presentan condiciones de hacinamiento crítico, la calidad de vida de los reclusos sufre serios deterioros, al punto que no se pueden considerar sitios seguros ni para los internos, ni para el personal que trabaja con ellos. (p. 24)

Así mismo, se puede entonces mencionar que los derechos humanos para las personas privadas de su libertad dejan de ser derechos para convertirse en privilegios. Ahora bien, en este trabajo investigativo se trabajó en conjunto con personas pertenecientes a la población LGBTI+, en este caso, mujeres trans y hombres gay. Como lo mencionan Rosenberg & Oswin (2015) estas personas se encuentran con tasas mal altas de vulneración de derechos y discriminación, tanto en la sociedad general como en el entorno carcelario. Estas situaciones de violencia se rigen a partir del contexto histórico del género y la sexualidad, ya que estos han sido legitimados y perpetrados bajo un sistema heteronormativo y hegemónico que establece una forma única y correcta de vivir la sexualidad. De esta forma, entenderemos la hegemonía, como Connell (1997), a “la dinámica cultural por la cual un grupo exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social”. (p.12)

Gracias a esto, hasta hace muy poco tiempo la homosexualidad y las identidades disidentes del sistema binario sexo-género, se establecían como trastornos mentales en el manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales (DSM). En su segunda versión American Psychiatric Association. (1968) desaparece la homosexualidad como trastorno mental, y apenas en su quinta versión publicada en American Psychiatric Association. (2013) se cambia el trastorno de identidad de género por disforia de género. Estas clasificaciones han potenciado de manera significativa el rechazo de la sociedad heteronormativa hacia estas personas, ya que, al ser categorizadas dentro de trastornos mentales, se llega a considerar a estas personas como “enfermas”.

En el sistema legal colombiano se les designa a las personas la cárcel a la cual van a ser llevadas de acuerdo con su sexo biológico; esto nos lleva a cuestionarnos las formas en que las personas son tratadas en las cárceles de hombres y las formas en que sus derechos son vulnerados. Las personas transgénero sufren altos índices de exclusión social por el rígido sistema normativo de sexo-género que niega el reconocimiento hacia opciones disidentes. Stohr (2015) menciona que actualmente es ampliamente conocido que, debido a las estructuras rígidas de comando y control de las cárceles, situar a mujeres transgénero en cárceles de hombres, las exponen a niveles mucho mayores de abuso físico y sexual que si las ingresaran en cárceles de mujeres.

En estos entornos hipermasculinos, las mujeres trans en especial, se encuentran en una situación que las expone a múltiples situaciones de violencia. Como lo plantea Camacho (2011) estas mujeres “Son castigadas a partir del abuso y miradas como objeto de deseo y placer, como se mira muchas veces a las mujeres como un cuerpo que debe ser tomado, conquistado y violado”. (p. 94)

Por todo lo anterior, se decide partir de los siguientes objetivos para esta investigación:

### **Problema de investigación**

¿Cuáles son las condiciones particulares de vida que tiene la población LGBTI+ en la cárcel de Villahermosa y su influencia en la salud mental de estas personas?

### **Objetivo general**

Identificar las condiciones particulares de vida que tiene la población LGBTI+ en la cárcel de Villahermosa y su influencia en la salud mental de estas personas

### **Objetivos específicos**

- Analizar las formas particulares de relación y tipo de rutinas que tiene la población LGBTI de la cárcel de Villahermosa
- Entender como estas rutinas y formas de relación afectan su identidad y su salud mental

Debido a lo planteado anteriormente se recogen una serie de investigaciones similares que nos permiten vislumbrar lo resultados que se han obtenido sobre la investigación de esta población particular en entornos carcelarios.

## Estado del Arte

Para el estado del arte de esta investigación se abordaron artículos e investigaciones en los cuales se trabajaron temas relacionados con la salud mental de las personas pertenecientes a la población LGBTI+ y artículos enfocados en la situación de encarcelamiento de esta misma población. Cabe aclarar que en la búsqueda de investigaciones relacionadas a este trabajo investigativo, se encontraron pocos artículos donde el objetivo principal de la investigación fuese la salud mental de las personas LGBTI+ encarceladas, de esta forma se abordaron estudios donde la población principal estudiada fueron mujeres trans encarceladas en establecimientos penitenciarios de hombres.

De acuerdo con lo anterior, un estudio realizado por Carrillo (2016) pretendía determinar si era necesario establecer un pabellón especial para recluir a personas transexuales en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, Meta, definiendo el termino transexual como personas que habían practicado una cirugía plástica para cambiar el sexo con el que nacieron, ya que este no concordaba con su identidad de género. Para cumplir con su objetivo, Carrillo (2016) fundamentó su investigación en una metodología descriptiva, jurídica, de corte cualitativo, en la cual desarrolló 4 entrevistas a personas presas en esta cárcel; una mujer transgénero, una mujer lesbiana, un hombre transgénero y un hombre gay. Así mismo, se aplicó una entrevista a una líder de la comunidad LGBTI+ de la ciudad de Villavicencio y a la psicóloga del establecimiento carcelario.

Este estudio concluyó que no era necesario la creación de un pabellón especial para personas transexuales ya que, dentro de las personas entrevistadas no había ninguna que hubiese tenido una cirugía de reasignación de sexo. No obstante, la psicóloga, la líder social, y dos de las personas reclusas que se entrevistaron, referían que había una necesidad de realizar un pabellón especial para personas pertenecientes a la población LGBT+, ya que las mismas vivían un constante maltrato físico y psicológico por parte de los hombres presos en esta cárcel.

Por otro lado, Urra (2017) desarrolló una investigación en la cual se tuvo como objetivo analizar los factores de vulnerabilidad de las mujeres trans en las prisiones de hombres en la provincia de Barcelona entre los años 2006 y 2015 y paralelamente, analizar la intervención penitenciaria hacia este colectivo. Este autor parte de una metodología cualitativa, la cual le permitió tener un acercamiento profundo a las experiencias de las

mujeres trans encarceladas. De esta forma, se desarrollaron tres entrevistas individuales en profundidad, semi-estructuradas. Dos entrevistas fueron realizadas a mujeres trans que para el año 2017 se encontraban fuera de prisión, pero que habían estado privadas de libertad a partir del año 2006. A estas personas se le realizaron dos entrevistas en profundidad, de aproximadamente dos horas de duración cada una. Por otro lado, a la persona que se encontraba privada de su libertad se le realizaron 6 entrevistas de 30 minutos cada una. En estas entrevistas se tuvieron dificultades para tener una conversación fluida dadas las limitaciones espaciales que la cárcel disponía para realizarlas; de esta forma se recolectaron 8 cartas de las entrevistadas privadas de la libertad, lo cual permitió obtener una mejor recolección de la información.

Urra (2017) encontró dos factores de vulnerabilidad de las personas trans encarceladas: la cosificación corporal y la transfobia. En cuanto a la cosificación corporal se plantea que el cuerpo de la mujer trans en la cárcel se convierte en un cuerpo deseado por los hombres presos; dado esto, se genera una vulneración hacia estas mujeres en cuanto a ultrajes físicos como abusos sexuales y violaciones, además de sufrir de constantes intimidaciones y expresiones con connotaciones sexuales. No obstante, estas mujeres también son vulneradas por la transfobia que parte de los hombres presos. Estas identidades, al ser disidentes del sistema heteronormativo, sufren rechazo por las masculinidades hegemónicas, generando así actos violentos fundamentados en su identidad.

Frente a esto, Urra (2017) analiza algunos mecanismos de protección que se realizan en estos contextos penitenciarios, siendo algunos de estos la restricción de espacios comunes como las duchas, lugares donde se genera una exposición del cuerpo frente a los presos hombres, exponiéndolas a un gran riesgo de ser violentadas; de esta misma forma, se les asignan celdas individuales en módulos que se consideran como los más seguros de la cárcel, ya que es allí donde están las personas que trabajan y tienen estudios. No obstante, estas medidas de “protección” se les denegarán en caso de que las presas no lleven un buen comportamiento.

De la misma manera, Rosenberg & Oswin (2015) realizan una investigación donde examinan las experiencias de personas trans encarceladas en USA mediante un enfoque cualitativo, en el cual se realizaron 23 cuestionarios a mujeres trans presas en varios estados de USA. Estas personas fueron encontradas gracias a la ayuda del *Prisoner Correspondence*



*Project*, una iniciativa que coordinaba correspondencia entre personas pertenecientes a la población LGTBI+ prisioneras y personas LGTBI+ libres, usando además el método bola de nieve. El objetivo de este cuestionario era obtener informes profundos y detallados sobre aspectos de la vida en prisión de las personas transgénero. Las preguntas fueron agrupadas en categorías, las cuales incluían variables como género, expresión de género, transición, acoso y violencia, ubicación en las correccionales, relaciones sociales, comunidad, conflicto y resiliencia.

Rosenberg & Oswin (2015) en sus hallazgos encontraron que, de las 23 participantes, todas reportaron haber sido objeto de burla, 16 reportaron haber sido manoseadas, 15 reportaron haber sido puestas en exhibición, 14 reportaron haber sido físicamente heridas a propósito y se les había denegado el acceso de hormonas, y 10 reportaron que se le denegó el acceso a tratamiento médico. Además, las participantes reportaron haber sido abusadas sexualmente, violadas, sometidas a desvestirse en frente de otros presos, acosadas verbal y físicamente, y haberseles destruido sus objetos personales. Estos hallazgos establecen que estas situaciones de violencia se ven regidas por el régimen heteronormativo y las masculinidades hegemónicas, ya que estas ejercen una dominación sobre estos cuerpos femeninos dado que los mismos son considerados por estos hombres como cuerpos inferiores.

Asimismo, en la investigación de Brown (2014) se hizo una revisión documental de 129 cartas escritas por presas transgénero, obtenidas por la oficina de prisiones federales de Colorado (FBOP), en las cuales se encontró que el 42% de reclusas transgénero reportaron abuso, el 23% reportó abuso físico o acoso, y el 19% reportó que habían sido maltratadas o abusadas sexualmente por parte de otros reclusos, oficiales de las correccionales, o ambos.

Por otro lado, Routh y otros (2017) desarrollaron una investigación en la cual buscaban identificar y analizar los estatutos de estado y del DOC (Departamento de correccionales) en cuanto a las políticas con respecto a la clasificación, interacción y trato de las personas transgénero encarceladas. Los datos para este estudio fueron recopilados a través de un análisis de contenido de los estatutos de los 50 estados de USA. Los estatutos para cada estado fueron encontrados a través de los repositorios de información *LexisNexis Academic* y *WestLaw*. En estos se encontró que una gran mayoría de los 50 estados han promulgado, de alguna forma, políticas con respecto a las reclusas transgénero de acuerdo con lo que se

determina en el PREA del 2003 (*Prison Rape Elimination Act*), sin embargo, en este no se plantean temas relacionados con la protección, clasificación y asignación de espacio en la cárcel, o tratamiento de las personas trans presas.

Ahora bien, en la búsqueda de artículos relevantes para este trabajo, se encuentra uno de Read & McCrae (2016) en el cual se habla de la prevención del suicidio en la población LGBTI+ que se encuentra en prisión. En este artículo se menciona que, aunque las tasas de enfermedad mental y suicidio en la población LGBTI+ son altas, aparece una alta prevalencia de trastornos mentales, daño autoinfligido, e intentos de suicidio en prisioneros LGBTI+. Además, se menciona que los prisioneros que han experimentado abuso sexual mientras estaban encarcelados, reportaron mayores índices de depresión, ansiedad, autolesiones, e intento suicida.

Gracias a estos trabajos, a continuación se decide dar insumos teóricos que sustenten la base de este trabajo.

### **Marco teórico**

En este apartado se abordarán referentes conceptuales que son claves a la hora de trabajar con entornos carcelarios y con población LGBTI+; de esta forma, se hará una revisión teórica sobre las cárceles, después se retomarán las relaciones de poder que se ejercen en estas, seguido de las postulaciones sobre salud mental y por último se trabajará con referentes teóricos donde se haga énfasis en los estudios de género.

En este orden de ideas, las cárceles son denominadas por Goffman (2001) como Instituciones Totales (IT), dado que se caracterizan por ser “lugares compartidos por una gran cantidad de personas aisladas de la sociedad, que comparten rutinas administradas por un prolongado periodo de tiempo” (p.13). Estas instituciones cuentan con el elemento totalizador que Goffman plantea, dado que representan de forma simbólica un obstáculo que imposibilita a las personas retenidas tener una interacción social con la población que está por fuera de esta. Estos obstáculos, pueden presentarse en forma de puertas cerradas, muros altos, entre otros. De esta forma, Goffman establece cinco grupos de IT. El primer grupo que está enfocado en el cuidado de las personas, como lo son los ancianatos u orfanatos. El segundo grupo que está dirigido a cuidar a las personas que no pueden cuidarse a sí mismas,

un ejemplo de esto son los psiquiátricos. Un tercer grupo en el cual se busca mejorar la calidad de tareas laborales, como lo son los cuarteles del ejército. El cuarto grupo conformado por las personas que deciden alejarse del mundo como por ejemplo los monasterios. Para finalizar, está el grupo de IT donde se encuadran a las cárceles, y es aquí donde se va a profundizar.

Goffman clasifica a las cárceles como una IT que tienen como función proteger a la sociedad de las personas que son peligrosas para ésta, por ende, el bienestar de las personas recluidas no es tomado en cuenta como un factor primordial a la hora de velar por sus reclusos. Esto genera que las cárceles descuiden las estructuras físicas de sus establecimientos lo que tiene como consecuencia que en este tipo de instituciones no se brinden las condiciones de higiene necesarias para mantener una buena calidad de vida mientras las personas presas viven allí.

Por otro lado, los reclusos no solo tienen que enfrentarse a las problemáticas estructurales de la institución donde se encuentran retenidos, sino que al ser internados pasan por una serie de procesos que harán de su experiencia en la cárcel, una de las peores experiencias que un ser humano pueda vivir. Según Goffman (2001) desde que se realiza el ritual de ingreso a estos establecimientos, se comienza a generar una ruptura entre la persona presa y su rol en la sociedad. Esta ruptura es el primer paso en la mutilación del yo del sujeto, dado que se separa a la persona del entorno común al que estaba acostumbrado a vivir.

Esta separación puede durar un prolongado periodo de tiempo, dependiendo de la condena que se le haya dictaminado a la persona. En el caso de una persona que dure mucho tiempo internada en este tipo de instituciones, se causará una “desculturización” en el individuo que lo inhabilita a desenvolverse normalmente en la sociedad. Esto significa, que frente a situaciones cotidianas no se podrá desenvolver normalmente, ya que al haber estado preso habrá desarrollado otras formas de interacción social. Es aquí donde se puede ver lo que Foucault (2012) menciona sobre los cambios históricos en la forma de castigar a las personas reclusas, comentando que a mediados del siglo XIX las formas de castigar toman un gran giro, ya que se deja de tener al cuerpo como objetivo principal de castigo y se comienza a castigar el alma, utilizando así al cuerpo como vía para castigar al alma, castigando las voluntades, el pensamiento y las disposiciones de los presos.

En otras palabras, el interno se verá sometido a desvincularse de la vida cotidiana a la cual estaba acostumbrado, y de esta forma, constituirse desde cero y hallar una forma de adaptación a las distintas dinámicas sociales que caracterizan la vida en el encierro.

Sobrevivir a estas mutilaciones del yo no es nada fácil, se deben tener herramientas que permitan sobrellevar el encarcelamiento. Goffman (2001) menciona que el sujeto se equipa con objetos que lo determinan como un individuo y los cuales lo diferencian de los otros presos. A esto lo denominó “equipo de identificación”. Estos artículos son importantes para las personas, ya que es una forma de defenderse ante las distintas formas de mutilación del yo que experimentan, les permite construir identidad y de esta forma poder presentarse ante los otros presos, no como un preso más, sino como una persona con gustos y preferencias.

El orden jerárquico presente en las cárceles determina unas dinámicas de poder, entendiendo estas, como lo plantea Foucault (1976) (como se cita en Posada, 2004) como “un modo de acción que es una acción sobre la acción, y que consiste en conducir las conductas” (p.33). En las cárceles, se establecen unas normativas obligatorias las cuales permiten que los miembros del personal tengan derecho a disciplinar y corregir a los sujetos internados, permitiendo de esta forma, que se presenten cualquier tipo de injusticias hacia las personas presas. Un ejemplo de esto es la pérdida de privacidad de los internos, Goffman (2001) refiere que en las “instituciones totales se violan estos límites personales: se traspasa el linde que el individuo ha trazado entre su ser y el medio ambiente, y se profanan las encarnaciones del yo” (p.35), provocando así un agravio total hacia la privacidad de las personas presas.

De esta forma, en este tipo de relación jerárquica se establece una oposición por parte de los presos, ya que, en este tipo de relaciones al ejercerse un poder sobre los cuerpos oprimidos, se genera que estos mismos se cuestionen este tipo de tratos que atacan directamente al sujeto.

Según Foucault (1988) las relaciones de poder en las oposiciones:

Se ejercen sobre la vida cotidiana inmediata que clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer y que los otros deben reconocer en ellos. Es una forma de poder que transforman a los individuos en sujetos (p.7)

Se desarrollan de esta forma, según Foucault (2012) procesos disciplinarios estrictos, los cuales disminuyen las fuerzas corporales, entendiéndose esto como un aumento de la obediencia en estos cuerpos, constituyéndose así lo que denomina Foucault (2012) como cuerpos dóciles, cuerpos que bajo estos mandatos disciplinarios han sido delimitados para cumplir órdenes y para que no se levanten en contra de la norma.

Lo anterior, nos lleva a pensarnos la situación de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+ en la cárcel. Estas personas están sometidas a ser más violentadas dada la discriminación regida por la sociedad occidental heteronormativa, la cual establece que solo es aceptable y admisible entablar una relación amorosa con una persona que sea del sexo contrario. Además, defiende que solo existe un binario de género (hombre y mujer), el cual está determinado por el sexo con el que nace la persona. Esto quiere decir que en el caso de que una persona nazca con un aparato reproductor femenino, esta tendrá que acoplarse a los roles femeninos que la sociedad ha determinado. De esta forma, solo habría dos opciones de construirse como persona de acuerdo con el aparato reproductor con el que se nace (hombre-masculino, mujer-femenina), negando y limitando de esta forma una autoexploración, ya que se castiga a las personas que trasciendan esta heteronormatividad. Por lo tanto, estas personas al estar encerradas son más vulnerables a ataques físicos y psicológicos violentos, por parte del personal de la cárcel y por parte de los otros presos.

Parrini (2008) plantea que dentro de la cárcel se desarrollan dos tipos de masculinidad “La masculinidad correcta, virtuosa, cargada de futuro y de responsabilidades, familiar, laboral y normal. La otra será violenta, arbitraria, defectuosa y sangrante; y es la masculinidad de los otros, de los internos, la que impera en la cárcel” (p.8)

Este tipo de masculinidades serán más violentas con las personas LGBTI+ ya que, como lo menciona Fuller (2012), “Toda versión de la masculinidad que no corresponda a la dominante, sería equivalente a una manera precaria de ser varón, que ocupa una posición subordinada frente a quienes ostentan la calidad de hombres plenos.” (p. 118). Al ser las mujeres trans vistas por la sociedad como hombres que renunciaron al poder de ser hombres se les ve como inferiores. Lo mismo ocurre con los hombres gay en menor medida, ya que se les considera hombres, pero al no estar atraídos sexualmente por las mujeres, se les verá como un hombre de un nivel más bajo.

Consecuente a esto, y vinculado a los objetivos específicos de este estudio, se plantea identificar cómo el entorno carcelario hipermasculino afecta la salud mental de la población LGBTI+ de la cárcel de Villahermosa; para esto se tendrá en cuenta la definición de salud mental que plantea la OMS (2004) como “un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”(p.12) entendiendo además, que la salud mental se determina por factores socioeconómicos, ambientales e históricos, dado que a lo largo del tiempo se han presentado distintas concepciones sobre lo que es normal y anormal, lo que entra o no como patológico y lo que se considera como comportamientos estándar. Es de esta forma que cada sociedad en su contexto ha propuesto infinidad de formas de intervención frente a lo que considera como enfermedad, trastorno o anomalía. En este orden de ideas, se retoma el artículo 3 de la ley 1616 del 21 enero del 2013 donde se formula la salud mental como:

Un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos, y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (p.1)

Gracias a esto, se puede comprender la salud mental como la base fundamental que permite el funcionamiento social de un individuo. No obstante, cabe mencionar que es a partir del biopoder que plantea Foucault (1996) (citado en López, 2008) que se determina cuáles son los sujetos que funcionan o no para la sociedad; es desde esta relación de poder que se delimita la norma, la cual plantea que cuerpos son aptos y que cuerpos deben ser intervenidos por la medicina, ya que no son cuerpos considerados como funcionales socialmente.

Entonces, debemos ser cuidadosos al abordar el término de salud mental, ya que este es constituido por las dinámicas de poder que se construyen socialmente, por lo tanto, hay que ser rigurosos a la hora de determinar un trastorno y la forma en como intervenimos sobre este, ya que actualmente el poder político asume una postura de medicalización la cual se constituye como una estrategia para intervenir los cuerpos mediante medicamentos. Como lo menciona Cazenave (2008) se hace uso de los psicofármacos y de la medicina como vía

principal para actuar sobre asuntos cotidianos, constituyéndolos de esta forma como patologías.

Por otro lado, las siglas LGBTI+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual) están conformadas por orientaciones sexuales e identidades de género. Lippe y Offner (2000) consideran que:

La identidad de género está biológicamente influenciada, inconscientemente formada, y socialmente construida. Además, creen que hay un continuo fenotipo de identidades de género para las cuales hay varias vías individuales que implican un rango de interacciones entre variables biológicas, del desarrollo, socioculturales e intrapsíquicas. (p.326)

Por otro lado, la orientación sexual se refiere al gusto sentimental y sexual que tiene una persona hacia otra. En este orden de ideas, las personas intersexuales son catalogadas como personas que al nacer presentaron una ambigüedad anatómica en cuanto a sus órganos reproductores.

No obstante, el movimiento LGBT+ ha sido criticado por varias mujeres activistas, enfatizando que este movimiento es dirigido por hombres gay blancos en beneficio del cumplimiento de derechos para estos mismos hombres. Desde las marchas realizadas en Stonewall en 1969 se pudo evidenciar una clara discriminación frente a las mujeres transgénero y a las mujeres lesbianas. Es por esto que muchas de estas mujeres no se unen a movimientos LGBTI+, sino que recurren a otro tipo de organizaciones como colectivas feministas y transfeministas.

Frente a las demandas de la población trans, en especial de las mujeres transgénero, el INPEC ha comenzado a trabajar en lo que se denomina enfoque diferencial, buscando de esta forma garantizar los derechos a la igualdad, la accesibilidad y al libre desarrollo de la personalidad el cual permite que estas personas tengan acceso a un equipo de identificación para expresar su ser, mediante maquillaje, prendas de vestir asignadas tradicionalmente “femeninas” y dejándoles llevar el pelo largo. Además, es desde el 2010 que se comienza a proponer y ejecutar un espacio en la cárcel exclusivo para personas pertenecientes a la población LGBTI+. Esta iniciativa nace por las denuncias que presentan las reclusas trans

respecto a los tratos violentos propiciados por hombres heterosexuales, es desde allí que en conjunto con la fundación Santa María, la Defensoría del Pueblo y la administración del INPEC que se da inicio al funcionamiento del pasillo LGBTI+ ubicado en el patio 3 de la cárcel de Villahermosa. No obstante, la lucha sigue, hay mujeres trans que desean poder ingresar sus hormonas, y por otro lado se necesita de sensibilización respecto al tema con los otros presos. Este enfoque se rige bajo el Artículo 130 de la ley 1753 de 2015, el cual formula que el gobierno nacional se encargara de cumplir y realizar los debidos seguimientos de los estamentos que dicta la política pública nacional de garantía de derechos de la población LGBTI+. De esta forma, este enfoque busca promover los derechos fundamentales de las personas LGBTI+ reclusas promoviendo acciones que permitan acceder al derecho del desarrollo de la libre personalidad.

## **Metodología**

### **Diseño**

Este estudio se encuentra dentro de la investigación cualitativa interpretativa, la cual permitirá analizar la información obtenida a partir de un análisis profundo de carácter descriptivo, dado que con este método será posible tener un acercamiento a las posturas singulares de las personas involucradas en esta investigación.

### **Participantes**

La población escogida para este estudio estuvo conformada por 11 personas pertenecientes al pasillo LGBT+ del patio 3 de la cárcel de Villahermosa de Cali, las cuales pudieron ser parte de este estudio gracias al líder de este pasillo, con el cual se pudo contactar en el área de Educativas de la institución penitenciaria. Este líder nos ayudó como vínculo para ingresar las encuestas de salud mental y la técnica de completamiento de frases al pasillo LGBT+, dado que no fue posible tener acceso directo a este. Entre estas personas, se encontraban en este sector mujeres trans y hombres gay.

Además, también se obtuvo información por las personas que hacían parte del área de Educativas de la cárcel de Villahermosa. Los presos que se encontraban en esta área cumplían con el cargo de monitores y alfabetizadores de la cárcel, los cuales fueron clave a



la hora de conocer el punto de vista externo de los presos que no pertenecían al pasillo LGBTI+ y la población que allí residía.

### **Estrategia de recolección de información**

Para la recolección de información se utilizaron encuestas de salud mental en las cuales se contaba con preguntas cerradas con respuesta Si-No. En estas se indagaba sobre experiencias, redes de apoyo y sensaciones suscitadas en la cárcel relacionadas a posibles efectos en la salud mental de las personas reclusas. Las preguntas realizadas en esta encuesta tenían como objetivo develar si las personas que las respondieron habían experimentado situaciones de tristeza, estrés, ansiedad e ideaciones suicidas durante su estadía en el pasillo LGBTI+ del patio 3 de la cárcel de Villahermosa. También se hizo uso de la técnica de completamiento de frases, en la cual se ofrecían una serie de frases iniciales como “ser LGBTI+ en la cárcel es difícil porque...” o “el tipo de relación que hace más difícil mi vida aquí dentro es...”; con el objetivo de indagar sobre las ideas y percepciones que tenían los y las presas del pasillo LGBTI+ sobre la singularidad de su situación en la cárcel.

Además, se hizo uso de un diario de campo ya que no se podían ingresar grabadoras ni dispositivos móviles a esta cárcel. En este diario de campo se registraba los sentimientos, sensaciones y experiencias personales que me suscitaban mis estadías en la cárcel de Villahermosa. Adicional a esto, se realizaron grupos focales en el área de Educativas de la cárcel de Villahermosa en los que se hablaba a profundidad sobre las experiencias y relaciones que los presos vivenciaban en la cárcel y sobre la percepción y relación que estos presos que habitaban distintos patios de la cárcel tenían con la población LGBTI+ de la misma.

### **Procedimiento**

Esta investigación hace parte de un estudio más amplio el cual es dirigido por el profesor Omar Bravo, en este se integran otros proyectos de grado que abarcan temas de salud mental, resiliencia y arte como forma de intervención.

La recolección de la información se realizó en dos etapas. En un inicio, debido a que no se tenía acceso de ingreso al pasillo LGBTI+ de la cárcel, se realizaron grupos focales con los presos que concurrían en el área de Educativas para generar un espacio de dialogo en el

cual se pudiera dar cuenta de las dinámicas sociales de la cárcel y las estrategias que los presos realizaban para desenvolverse y acoplarse a la forma de vida en esta. También se buscaba que, en estos grupos focales, los presos pudieran dar cuenta de sus percepciones sobre el pasillo LGBTI+ del patio 3 de la cárcel y de las personas que habitaban allí.

En segunda instancia, se pudo realizar en el área de Educativas una entrevista no estructurada con el líder del pasillo LGBTI+, en esta entrevista se pudo indagar sobre el surgimiento del pasillo y los tratos que reciben las personas allí recluidas por parte de los agentes penitenciarios y los otros presos. Además, se obtuvo información sobre el desarrollo las relaciones interpersonales que se daban entre los y las presas del pasillo LGBTI+.

### **Categorías de Análisis**

Las siguientes categorías de análisis se construyeron en base a la información obtenida de los grupos focales que se realizaron en el área de Educativas de la cárcel de Villahermosa, y de la información recolectada con la técnica de completamiento de frases, las encuestas de salud mental aplicadas a las 11 personas pertenecientes al pasillo LGBTI+ del patio 3 de la cárcel de Villahermosa y el diario de campo. A partir de la información recolectada se decidió construir las categorías de: Convivencia en la cárcel y salud mental; Pasillo LGBTI+, cárcel y discriminación y la categoría de Sufrimiento, cárcel y población LGBTI+.

### **Convivencia en la cárcel y salud mental**

Al indagarse sobre las relaciones interpersonales de la población LGBTI+ dentro de la cárcel se obtuvo como resultado que los vínculos sociales de carácter amistoso y solidario entre los presos casi no se presentan dado que la mayoría de los reclusos menciona que prefiere estar solo, evitar compañías con las que no tienen afinidad y no comparten los mismos tipos de ideales, además de preferir evitar conflictos innecesarios. Es importante mencionar que en las encuestas de salud mental todas las personas que la realizaron respondieron Sí frente a la pregunta ¿A veces le cuesta soportar a sus compañeros?

A continuación, algunas expresiones de los participantes tomadas del completamiento de frases “El tipo de relación que hace más difícil mi vida aquí dentro es...”

- *“Relaciones de enemistades, cuando quiero tomar ventaja de todo y de todos o cuando por la fuerza solo están conmigo los que están de acuerdo con mis ideales.” (Sujeto 1)*
- *“No levantarme y salir como yo estaba en la calle” (Sujeto 3)*
- *“La relación obligada a compartir espacios comunes” (Sujeto 6)*
- *Tener que compartir obligatoriamente espacios comunes con los demás internos con los cuales se tienen muchos conflictos (Sujeto 8)*

Además de la molestia por verse obligados a compartir espacios comunes con otras personas todo el tiempo, los sujetos de investigación referían que el encierro era causante de factores molestos como el ruido el cual tenía una relación directa con el estado de su salud mental. También mencionaron que la falta de productos personales y la poca atención por parte del estado eran motivos que les afectaban a nivel emocional. Esto se puede ver reflejado en la pregunta de completamiento de frases “La cárcel afecta mi salud mental porque...”

- *“Mucha contaminación auditiva y visual, y si lo que vemos y escuchamos nos afecta nos vemos obligados a sobrevivir” (Sujeto 1)*
- *“Si me afecta, pero estoy por salir y no me importa” (Sujeto 7)*
- *“Si por la cohibición de los productos” (Sujeto 9)*
- *“No existen programas por parte del estado de psicología y resocialización” (Sujeto 11)*
- *“Por tanto encierro” (Sujeto 2)*
- *“Muchos ruidos” (Sujeto 3)*
- *“Si porque el cambio drástico de libertad al estar encerrado me lleva a tener muchos choques mentales al no poder compartir con mi familia, al limitarse mis pertenencias y prohibirme lo que en la calle es libre, además de no salir del mismo espacio físico que lo lleva a uno a salir mentalmente y volverse un poco loco” (Sujeto 8)*

Además, en la pregunta 10 de la encuesta de salud mental “¿A veces le cuesta soportar a sus compañeros” todas las personas respondieron que sí, algo que da cuenta que uno de los factores que afectan de manera significativa a las personas presas de su libertad es tener que compartir espacios con personas desconocidas. Incluso dentro del pasillo LGBT+ se presentan conflictos y peleas:

- *“Para poder pertenecer al pasillo, primero la persona tiene que auto reconocerse y que otros le reconozcan así y si no hay buena convivencia se sacan del pasillo” (Información tomada de los grupos focales)*
- *“Hay exposición a diferentes clases de personas” (Información tomada de los grupos focales)*
- *“Uno escoge con qué personas puede socializar y con quienes no, hay personas aquí que no respetan las mujeres del pasillo o que no las toleran por ser diferentes, más ruidosas etc” (Información tomada de los grupos focales)*
- *“Hubo un caso de una funcionaria que no podía concebir llamar a las mujeres del pasillo por su nombre femenino e insistía en llamarlas por su nombre de nacimiento” (Información tomada de los grupos focales)*

Frente a la pregunta “la relación con otras personas privadas de libertad me resulta difícil porque...”

- *“Las diferencias culturales” (Sujeto 1)*
- *“Las personas desaseadas” (Sujeto 1)*
- *“Nivel de educación y social” (Sujeto 11)*

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien existe un pasillo destinado a la población LGTBI + con el fin de generar un espacio seguro, de igual forma se observa que es difícil generar formas de sociabilidad cordiales pues, aunque es un espacio de protección se sigue viendo permeado por las características de una institución total carcelaria.

### **Pasillo LGBTI+, cárcel y discriminación**

Según Rosenberg y Oswin (2014) los espacios carcelarios son lugares donde se desarrollan dinámicas sociales hipermasculinas, dado que, al ser un lugar de dominación, se generan dinámicas punitivas donde las reglas y prácticas penitenciarias se rigen bajo el sistema heterosexual e hipermasculino. Como ya fue dicho y como lo plantea Camacho (2011) se plasma una normalización e incluso se celebra y justifican los actos violentos que simbolizan ser “*un hombre bien varón*”, y de esta misma manera se invisibiliza y se castiga a las expresiones de género femeninas, como hombres gay y mujeres trans. En consecuencia, la vivencia personal de esta población en cárceles de hombres significa una constante amenaza a su integridad física y mental.

Gracias a esto, en algunas cárceles de hombres se han designado espacios únicamente dirigidos a la población LGBTI+ con la intención de brindarles una protección respecto a los presos cis-heterosexuales. Según lo anterior, esta categoría plantea discutir si el pasillo LGBTI+ está cumpliendo con el objetivo de brindar protección a la comunidad que lo habita o por el contrario está generando más segregación e invisibilización de la población LGBTI+ en la cárcel de Villahermosa.

Este cuestionamiento surge a partir de lo vivenciado en los grupos focales realizados con los presos que no son pertenecientes a este pasillo. En estos grupos focales se evidenciaba una gran motivación por parte de los sujetos de investigación, tenían disposición frente a las preguntas que se les realizaba y al ejercicio relacionado en las temáticas sobre su rutina, su salud mental y otras instancias relacionadas a las dinámicas sociales dentro de la cárcel de Villahermosa. No obstante, al preguntarles sobre el pasillo LGBTI+ y sobre la población que allí residía, se notaba cierta incomodidad en los grupos focales, y la participación activa que antes se evidenciaba en los grupos, disminuía. Muchos presos no comentaban palabra alguna sobre el tema y algún preso logró decir:

*“Pues ellos son allá en su pasillo y nosotros acá” (Información tomada de los grupos focales)*

En este enunciado y en la experiencia vivida con los sujetos del área de Educativas se vislumbra que el tema de la población LGBTI+ sigue siendo un tema tabú en el cual los sujetos de estos grupos focales sienten incomodidad de hablar. Estos presos conocían las dinámicas sociales y las características de los demás patios de la cárcel, era solo el pasillo LGBTI+ del cual no tenían algún referente o no se sentían cómodos de compartirlo.

Debido a esto, se puede decir que el pasillo LGBTI+ ha generado un aislamiento social para esta población dentro de la comunidad carcelaria debido a que ha cumplido con el rol de encerrar lo no deseado, lo que no se quiere ver y se hace a un lado a estas personas en lugar de integrarlas. En consecuencia, estas personas se ven obligadas a buscar refugio dentro de este pasillo, ya que si no se resguardan en este espacio tienen más probabilidades de ser atacadas y vulneradas por los otros presos. Esto se puede sustentar en algunas de las frases recolectadas en la técnica de completamiento de frases “Ser LGBTI en la cárcel es difícil porque...” donde algunas personas lograron dar cuenta sobre las dificultades de tener identidades y orientaciones sexuales disidentes del sistema heteronormativo dentro de la cárcel:

- *“Si, por el bullying” (Sujeto 2)*
- *“Porque a veces no entienden nuestras necesidades como mujeres trans” (Sujeto 4)*
- *“Duro por ser marica” (Sujeto 5)*
- *“Se podría decir que si por la discriminación de los demás internos en forma colectiva hacia uno” (Sujeto 8)*
- *“No hay hominización” (Sujeto 11)*

No obstante, en los grupos focales se tuvo la participación de F, un hombre que se reconoce como gay y es el líder actual de este pasillo, fue gracias a él que se tuvo información específica sobre las dinámicas sociales que se vivencian en este pasillo, la historia de este y su funcionamiento interno. F refería que el pasillo LGBTI+ le había permitido sentirse más seguro y de esta forma, estar más cómodo con su identidad sin temer a que fuera a sufrir algún daño. Para F era importante el establecimiento del pasillo LGBTI+, ya que este significaba un avance en cuanto a sus derechos dentro del establecimiento penitenciario, y gracias a esto lograr poco a poco más respeto por parte de los otros presos y los guardianes de la cárcel.

F también mencionaba que en repetidas ocasiones los guardianes de la cárcel no tenían respeto a la hora de tratar a las presas trans, ya que *“las llamaban por sus nombres de nacimiento”* y *“las trataban como hombres”*. F refería que este tipo de tratos por parte de los

guardianes generaban de cierta forma validación a los otros presos para tratar mal a las mujeres trans.

Luego de la participación de F, otro hombre que estaba en el grupo focal mencionó que él también era gay pero no se alojaba en el pasillo LGBTI+ por temor a ser estigmatizado y debido a que ya “*lo tendrían en la mira*” los otros presos, comentaba que prefería continuar en su patio habitual y “*no exponerse*”.

Por otro lado, de acuerdo a la información recolectada con la técnica de completamiento de frases, algunas personas lograron dar cuenta sobre cómo el pasillo LGBTI+ significaba para ellos un lugar de protección y les hacía ser más llevadera su vida en la cárcel. A continuación, se presentan algunos de sus testimonios ante expresiones del completamiento de frases como “Ser LGBTI en la cárcel es difícil porque...”:

- *“Como tal no por el espacio especial que tenemos, donde podemos tener más privacidad, más confianza y costumbre de los demás internos y convivir con personas de diferente orientación.” (Sujeto 6)*
- *“No, gracias al espacio y la gestión que tienen fundaciones, personería y defensoría del pueblo” (Sujeto 1)*

Es entonces que este pasillo les ha permitido sentirse un poco más seguras a las personas que lo habitan y les ha dado un lugar para desenvolverse tranquilamente.

### **Sufrimiento, cárcel y población LGBTI+**

En esta categoría se pretende vislumbrar los malestares de los presos frente a su estadía en la cárcel y a su futuro, ya que son factores que afectan de gran manera la salud mental de los presos y por tanto son generadores de síntomas físicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se encontró que la mayoría de la población perteneciente al pasillo LGBT+ de la cárcel de Villa Hermosa siente frecuentemente síntomas de tristeza, esto se puede evidenciar en la pregunta 4 ¿Se siente con frecuencia nervioso, tenso o aburrido? - de los datos recolectados sobre la encuesta de salud mental de los participantes, pues 9 de los 10

encuestados respondieron afirmativamente. De igual forma 8 personas respondieron afirmativamente a la pregunta ¿A veces se siente triste?

Además, en la información recolectada del completamiento de frases se encontraron factores generadores de sufrimiento, como lo son la partida de su familia en visitas especiales o pensar en sus seres queridos. De igual forma, los presos también mencionan al mal trato por parte de las autoridades y a las condiciones de la cárcel como elementos generadores de malestar. A continuación, se presentan algunos fragmentos ante el completamiento de frases como:

“Los momentos que más sufro aquí son...”

- *“Cuando la alimentación es paupérrima” (Sujeto 1)*
- *“Cuando la guardia no tiene ética para dirigirse a las niñas del pasillo” (Sujeto 1)*
- *“Cuando sueño... y luego por ahí a las 3:30 am me despierto” (Sujeto 1)*
- *“Días especiales” (Sujeto 2)*
- *“Cuando me siento sin ver a mi mamá” (Sujeto 3)*
- *“Los días antes y después de las visitas que me transportan a la calle, querer desearla” (Sujeto 8)*
- *“Los operativos” (Sujeto 11)*

Por otro lado, se puede vislumbrar que el futuro genera angustia para algunos presos del pasillo LGBT+, ya que este significa retos sobre su preparación para desenvolverse en ámbitos laborales y dudas respecto a su tiempo con seres queridos, esto puede verse reflejado en la frase:

“Lo que me inquieta del futuro es...”

- *“Adaptarme a la tecnología” (Sujeto 1)*
- *“¿Mis padres estarán vivos?” (Sujeto 1)*
- *“¿Podré construir familia?” (Sujeto 1)*
- *“El que somos una comunidad que no nos paran bolas” (Sujeto 2)*
- *“Mi preparación” (Sujeto 11)*

En la información recolectada también se puede notar como algunos de los presos de este pasillo tienen una autoestima baja a raíz de su experiencia de vida en la prisión, ya que



en sus discursos se ven rasgos de ser incompetentes pues destacan sus falencias y sus incapacidades, como se puede ver en la pregunta 13 de la encuesta de salud mental “Desde que está aquí ¿se siente a veces una persona inútil?” 9 de 10 personas respondieron que sí, y en cambio cuando se piensan a futuro, se muestran con motivación a cambiar y en lo que respecta a su forma de pensar, ser mejores y progresar, esto puede verse en la frase “Después de salir de la cárcel espero que...”

- *“Ser más disciplinado, ser más exitoso, ser más asertivo” (Sujeto 1)*
- *“Salir y estar con mi familia” (Sujeto 2)*
- *“Cambie mi vida por completo y no volver por acá” (Sujeto 3)*
- *“Mi vida cambie para bien mío y el de mi familia” (Sujeto 4)*
- *“Ser alguien en la vida” (Sujeto 5, 7 y 10)*
- *“Seguir en mi vida mejor que antes en términos generales y tener opciones de estudio y trabajo” (Sujeto 6)*
- *“Llevar mi vida a un escenario diferente al que me trajo aquí y poder progresar de manera más amplia” (Sujeto 8)*
- *“Me den trabajo” (Sujeto 11)*

Se vislumbra entonces un autoconcepto negativo sobre su importancia a nivel social, pues se describen como personas “inútiles” y perciben que su percepción de sí mismos mejorara cuando salgan de la cárcel.

## **Conclusiones**

Así pues, en estos apartados finales del trabajo podemos vislumbrar cómo la cárcel como institución total se ha servido para recluir a estas personas e imposibilitarlas de realizar un proceso resocializador, y en cambio, ha permeado que las personas que se recluyen allí se vean afectadas no solo en la pérdida de su libertad sino también en aspectos fundamentales como lo es la salud mental. Es en este punto que como profesionales de la salud debemos preguntarnos sobre nuestro rol y que hacer en este tipo de instituciones. De esta forma, como lo afirma Galende (2012)

La ética en salud mental se constituye como el referente esencial de todo conocimiento y de toda intervención terapéutica, ya que no puede tratarse de la objetivación del otro, paciente, para hacerlo accesible a sus categorías teóricas y a sus intervenciones prácticas, sino de una comprensión que sólo puede surgir de la relación de alteridad, de un encuentro singular con el otro en cuya relación se condiciona todo conocimiento (p.10)

Teniendo en cuenta lo anterior, debemos interrogar si nuestras intervenciones están siendo dirigidas por la demanda de la institución o por la demanda de las personas allí recluidas ya que podemos caer en el error de hacer a un lado el sufrimiento psíquico de las personas y enfocarnos solamente en los pedidos institucionales.

Por esto, debemos pensar como cada sujeto en su singularidad se ve afectado por el entorno carcelario, ya que como se constata en los resultados de este trabajo varias personas nombran distintos factores que dificultan su estadía en la cárcel, además de las vivencias particulares por las que la población LGBTI+ de esta institución se ve inmersa. Se identifica entonces, que factores como el hacinamiento, la precariedad de los alimentos, la mala convivencia con los otros presos y los agentes penitenciarios y el aislamiento de sus pares y familiares son algunas de las variables que generan en estas personas presas altos niveles de sufrimiento psíquico.

Se ve entonces como esta función de aislar a estas personas de la sociedad solo ha hecho que cuando los reclusos regresen a sus entornos sociales no se logren desenvolver de la misma forma, ya que no hubo un proceso de trabajo conjunto a su comunidad. Por esto, como lo plantea Ardila & Galende (2011) “Lo esencial de la perspectiva comunitaria en salud mental consiste en atender en primer lugar el “lazo social”, en el que radica la capacidad del sujeto para establecer vínculos con los otros que le permitan la vida en común”. (p.47) una propuesta para que desde la construcción del lazo social se puedan generar mejores oportunidades en la vinculación de los reclusos a la vida cotidiana cuando terminen su condena.

Por otro lado, en la población LGBTI+ reclusa en la cárcel de Villahermosa podemos ver como no solo se encuentra el temor hacia un futuro incierto debido a las oportunidades de generar ingresos económicos, sino que también se ve un deseo por querer “ser alguien”, mostrándose de esta misma forma como actualmente su autoconcepto al estar reclusos se caracteriza por la creencia de no ser útiles. Es por este tipo de creencias y por las distintas variables generadoras de angustias y tristezas en el entorno carcelario que es importante pensarnos formas de mejorar el estado de la salud mental de estas personas, como lo nombra Stolkiner (1994)

El trabajo en salud mental es siempre un trabajo de producción de significaciones. De generación de espacios "imaginantes" en circunstancias en que lo hegemónico es la estandarización de lo subjetivo, de soporte de particularidades. Y ésta es la vía congruente con el favorecer la rearticulación de redes sociales y acciones solidarias (p.17)

En cuanto a las limitaciones de este estudio, si bien este trabajo logra vislumbrar un poco las condiciones particulares de vida que tiene la población LGBTI+ en la cárcel de Villahermosa y su influencia en la salud mental de estas personas, es importante tener en cuenta que este estudio fue de carácter exploratorio y debido a los diferentes obstáculos que se tuvieron en la recolección de información, como el no poder tener acceso directo al pasillo LGBTI+ no se puede tener una generalización respecto a la salud mental de esta población en la cárcel, pero logra ser un punto de partida para futuras investigaciones en el campo de la salud mental de la población LGBTI+ dentro de este tipo de instituciones totales.

## REFERENCIAS

- American Psychiatric Association. (1968). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (2nd ed.). Washington, DC
- American Psychiatric Association. (2013). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (5th ed.). Washington, DC
- Ardila, S., & Galende, E. (2011). El concepto de comunidad en la salud mental comunitaria. *Salud Mental y Comunidad*, 1(1), 39-50.
- Brown, G. R. (2014). Qualitative analysis of transgender inmates' correspondence: Implications for departments of correction. *Journal of Correctional Health Care*, 20(4), 334-342.
- Camacho, M. (2011). *Cuerpos encerrados cuerpos emancipados. Las políticas del cuerpo y las negociaciones identitarias de las travestis en el expenal GarcíaMoreno*. Editorial Académica Española, 2011. 153 p.
- Carranza, E. (1997): "Situación del delito y de la seguridad de los habitantes en los países de América Latina", publicado en: CARRANZA, Elías (Coord.): *Delito y Seguridad de los Habitantes*. Buenos Aires: Siglo XXI, ILANUD, Unión Europea. Pág. 24.
- Carrillo, Y. (2016). Derechos de las personas LGBTI en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio (2015). *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 19, 38, 11-24
- Cazenave, L. (2008). La medicalización de la vida cotidiana. Consecuencias revista digital de psicoanálisis, arte y pensamiento, (2), 1-3.
- Colombia, C. N. Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018" todos por un nuevo país. Bogotá DC: DNP Departamento Nacional de Planeación.
- Connell, R. W. (1997). The social organization of masculinity.
- Defensoría del Pueblo. Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia - 2003. Bogotá: *Defensoría del pueblo*; 2004.
- Foucault, M. (1976). Vigilar y Castigar. México D.F, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista mexicana de sociología*, 50(3), 3-20.
- Foucault, M. (1996). Tecnologías del yo, trad. Mercedes Allendesalazar, Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (2002). *Historia de la sexualidad: el uso de los placeres* (Vol. 2). siglo XXI.

- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fuller, N. (2012). Repensando el machismo latinoamericano. *Masculinities and Social Change*, (2), 114133. doi:10.4471/MCS.2012.08
- Galende, E. (2012). Consideración de la subjetividad en salud mental. *Salud Mental y Comunidad*, 2(2), 23-29.
- Goffman, E. (2001). *Internados*. Buenos Aires: *Amorrortu*.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2018). Colombia, Información Intramural. Recuperado de:  
[http://201.217.206.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?\\_afPfm=dashboardRuntimeFlow&\\_afPfmResource=/public/DEV/dashboards/Dash\\_Poblacion\\_Intramural&j\\_username=inpec\\_user&j\\_password=inpec](http://201.217.206.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_afPfm=dashboardRuntimeFlow&_afPfmResource=/public/DEV/dashboards/Dash_Poblacion_Intramural&j_username=inpec_user&j_password=inpec)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2018). -EPMSC CALI (ERE)- Información Intramural. Recuperado de:  
[http://201.217.206.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?\\_afPfm=dashboardRuntimeFlow&\\_afPfmResource=/public/DEV/dashboards/Dash\\_Poblacion\\_Intramural\\_por\\_Establecimiento&hidden\\_ID\\_REGIONAL=200&hidden\\_ID\\_DEPARTAMENTO=76000000&hidden\\_ID\\_ESTABLECIMIENTO=61&hidden\\_MES=04&hidden\\_ANNO=2018](http://201.217.206.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_afPfm=dashboardRuntimeFlow&_afPfmResource=/public/DEV/dashboards/Dash_Poblacion_Intramural_por_Establecimiento&hidden_ID_REGIONAL=200&hidden_ID_DEPARTAMENTO=76000000&hidden_ID_ESTABLECIMIENTO=61&hidden_MES=04&hidden_ANNO=2018)
- Lippe, W. and Offner, D. (2000). From Fragmentation to Fluidity. *Gender and Psychoanalysis*. 5(4):323-345
- López, D. G. T. (2008). El bio-poder en Michel Foucault. *Universitas Philosophica*, 25(51), 39-57.
- Morell, S. (2010). Reflexiones sobre la trasgresión del transgenerismo. En M. Missé & G. Coll-Planas (Eds.), *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad* (pp. 115-124). Madrid: Editorial Egales.
- Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-5. Editorial medica panamericana, 2014.
- MINISTERIOS, D. S. Y. P. S. Ley 1616 de 2013 “LEY ESPERANZA”. [en línea]. Consultado el 11 de marzo de 2013.
- OMS (2004) Promoción de la salud mental: conceptos, evidencia emergente, practica. Informe de la Organización Mundial de la Salud.
- Parrini, R. (2008). La masculinidad como punto nodal: subjetivación y deseo en una cárcel de hombres. *III Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades*.

- Posada, J. (2004). Vigilar y castigar, tras la mirada de foucault. *Hojas Universitarias*. Cap. Ética. 32-39
- Rae Rosenberg & Natalie Oswin (2015) Trans embodiment in carceral space: hypermasculinity and the US prison industrial complex, *Gender, Place & Culture: A Journal of Feminist Geography*, 22:9, 1269-1286, DOI: [10.1080/0966369X.2014.969685](https://doi.org/10.1080/0966369X.2014.969685)
- Read, M., & McCrae, N. (2016). Preventing suicide in lesbian, gay, bisexual, and transgender prisoners: a critique of UK policy. *Journal of forensic nursing*, 12(1), 13-18.
- Rosenberg, Rae & Oswin, Natalie (2014). Trans embodiment in carceral space: hypermasculinity and the US prison industrial complex. *Gender, Place and Culture: A Journal of Feminist Geography*. 22(9), 1269-1286 <http://dx.doi.org/10.1080/0966369X.2014>.
- Routh, D., Abess, G., Makin, D., Stohr, M. K., Hemmens, C., & Yoo, J. (2017). Transgender inmates in prisons: a review of applicable statutes and policies. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 61(6), 645-666.
- Stolkiner, A. (1994). Tiempos “posmodernos”: ajuste y salud mental. Políticas en salud mental. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Stohr, M. K. (2015). The Hundred Years’ War: The Etiology and Status of Assaults on Transgender Women in Men’s Prisons. *Women & Criminal Justice*, 25(1-2), 120-129.
- Urta Grimal, D. (2017). TRANSgresión entre rejas: Factores de vulnerabilidad en el sistema penitenciario de Barcelona. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 17(2).